

## Municipalidad de Fernando de La Mora

## Fernando de la Mora, 08 de Julio de 2024 **DICTAMEN TÉCNICO.**(Art 40 inc a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Unidad o área requirente (\*): Dirección de Obras. Funcionario o técnico responsable (\*): Raúl Escurra.

Dependencia y cargo que desempeña (\*): Encargado de Obras.

Por tal motivo exponemos lo siguientes:

- 1. Que, Resolución DNCP Nº 4401/2023, Artículo 40°. Documentaciones. Solicita a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas.
- 2. Que, como Encargado de Obras, solicito realizar el proceso licitatorio ID 450611 CONSTRUCCION DE SSHH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNO Y PROFESORES ESC. BAS. Nº 515 DEFENSORES DEL CHACO, con las siguientes especificaciones técnicas: se adjunta al SICP conforme autorización del MEC.
- Que, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:
   Alumnos/as y profesores de la institución educativa referenciada en el punto anterior conforme al micro planificación realizada necesitan de servicios de construcción de SSHH para mejor comodidad y condiciones del desarrollo educacional.
- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*): Los lineamientos utilizados para la elaboración de los proyectos están relación a los estándares establecidos por el MEC.
- 4. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: Dentro de las bases y condiciones no se limitan concurrencia, expresamos en las mismas solicitudes de capacidad financiera, experiencia, así también capacidad técnica, capacidad de materia de equipos y persona; ningún criterio limita a potenciales oferentes.
- 5. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: No aplica.
- 6. Que, no existe inventario existente para los servicios mencionados a adquirir.
- 7. Que, las soluciones a las necesidades argumentadas esta en realizar la licitación a través de la MCN Menor cuantía nacional.
- Que, para el cumplimiento de las disposiciones de la LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, emitimos este dictamen para la utilización por parte de la UOC,

Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):

Aclaración (\*): PAUL ESCUERA.

Firma del responsable UOCA Aclaración (\*):

c. Eligio Acosta Director de UOC

Dirección de Obras y Desarrollo

Arq Raul Escurr